



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de septiembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.178.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorándum N° 1.464, de fecha 17 de septiembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de modificación del Giro de la Patente Microempresa Familiar de doña Lizet Noemi Castro Zarate, Rol N°211750.

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, del **giro** de la Patente Comercial del contribuyente **Lizet Noemi Castro Zarate**, Rol N°211750, en razón del Memorándum N° 1.464, de fecha 17 de septiembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos legales como **Minimarket y Carnicería**.

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente doña **Lizet Noemi Castro Zarate**, lo estipulado por el presente Decreto.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización